



OFICINA DE RESILENCIA A LARGO PLAZO

**PLAN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE RECUPERACIÓN HURACAN
MICHAEL**

Versión 2.3

24 de Enero de 2024

HISTORIAL DE VERSIONES

Numero de version	Fecha de cambios	Resumen de cambios
1.0	07/31/2020	Plan de Participación Ciudadana publicado en el sitio web
1.1	01/12/2021	Lista actualizada de centros de Rebuild Florida, Dirección actualizada de recuperación de desastres, Número de teléfono actualizado para las quejas de Fair Housing
1.2	03/25/2021	Referencias actualizadas a Office of Disaster Recovery (ODR) con el nuevo nombre del programa, Office of Long-Term Resiliency (OLTR)
2.0	10/18/2021	<p>Se actualizaron las "Quejas y consultas de los ciudadanos" para especificar que se proporcionarán respuestas por escrito dentro de los 15 días hábiles a todas las quejas.</p> <p>Se actualizó "Aviso público y período de comentario público" insertando "Aviso público" y "Comentario público".</p> <p>Se actualizó "Accesibilidad" separándola de "Dominio limitado del inglés".</p> <p>Se insertó "Accesibilidad para personas con discapacidad", "Servicio de interpretación de lenguaje de señas", "Asistencia técnica" y "Visitas domiciliarias".</p> <p>Se actualizó "Alcance público" insertando "Plan de alcance", "Alcance LEP" y "Eventos de alcance comunitario"</p> <p>Documento formateado para mantener la coherencia con otros documentos del programa</p>
2.1	11/10/2021	<p>Se realizaron cambios al formato y se corrigieron errores tipográficos menores en todo el documento.</p> <p>Se movió el "Aviso de audiencia pública" arriba de "Notificación de enmiendas sustanciales"</p> <p>La política de versión fue modificada para reflejar con precisión la política de OLTR como se encuentra en otros documentos</p>
2.2	01/5/2022	<p>Se actualizo el texto de enmiendas no sustanciales con respecto a la publicación de enmiendas no sustanciales y el plan de acción consolidado.</p> <p>Se corrigió un error no sustancial en "Aviso de audiencia pública" para indicar que el aviso de audiencia publica se proporcionara siete (7) días antes de la audiencia</p>
2.3	10/23/2023	A partir del 1 de julio de 2023, y según Florida HB 5, cap. 2023-173, L.O.F. El antiguo Departamento de Oportunidades Económicas de

Plan de Participación Ciudadana Huracán Michael

		<p>Florida pasó a llamarse Departamento de Comercio de Florida, conocido como "FloridaCommerce".</p> <p>Para reflejar este cambio, todas las referencias al antiguo Departamento de Oportunidades Económicas de Florida (incluido "el Departamento" y "DEO") se han actualizado para representar a FloridaCommerce. Las marcas asociadas (incluidos logotipos, fuentes y colores) se han actualizado en todo el documento.</p>
--	--	--

POLÍTICA DE VERSIONES

El historial de versiones se registra en la tabla de historial de versiones (página i), con notas relacionadas con los cambios de versión. Las fechas de cada publicación también se registran en esta tabla.

Los cambios sustanciales en este documento que reflejen un cambio de política darán lugar a la publicación de una nueva versión del documento. Por ejemplo, un cambio de política sustancial después de la publicación de la versión 1.0 daría lugar a la publicación de la versión 2.0, un aumento en el número de la versión principal. Los cambios no sustantivos, como la redacción y edición menores o la aclaración de la política existente que no afectan a la interpretación o aplicabilidad de la política, se incluirán en las actualizaciones de versiones menores, denotadas por un aumento del número secuencial detrás del número de la versión principal (es decir, Versión 2.1, Versión 2.2, etc.).

CONTROL DE CAMBIOS DE POLÍTICAS

La revisión y los cambios de la política de la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo del Estado de Florida se consideran a través de un proceso de control de cambios. Las aclaraciones, adiciones o supresiones de la política son necesarias durante el curso del programa para definir con mayor precisión las reglas por las que funcionará el Programa. El personal del programa documentará las solicitudes de cambio de política que se registrarán en los archivos del programa. Las solicitudes se recopilan y se presentan al personal de supervisión en una reunión sobre políticas. Si es necesario, se puede invitar a expertos en la materia que trabajen en un área política o en un área de tareas concreta que se vea afectada por la decisión política para que colaboren en la evaluación de la misma. Las reuniones políticas se celebrarán con la frecuencia necesaria para considerar las decisiones políticas críticas para hacer avanzar el Programa de manera oportuna. Las decisiones políticas se documentarán y darán lugar a la revisión del documento en cuestión.

Contenido

Introducción	1
Plan de Acción	1
Enmiendas al Plan de Acción	2
Enmienda sustancial	2
Enmienda no sustancial.....	2
Plazo de Notificación Publica y Periodo de Comentario	3
Notificación Publica	3
Comentario Publico	3
Consideración de los Comentarios Públicos	4
Accesibilidad.....	5
Dominio Limitado de ingles	5
Accesibilidad para Personas con Discapacidades	6
Servicio de interpretación de lengua de signos.....	6
Asistencia Técnica.....	6
Visitas Domiciliarias.....	7
Divulgación Publica	9
Plan de Divulgación	9
Alcance de LEP	10
Seminario web	11
Eventos de alcance comunitario	11
Encuesta de las partes interesadas de la comunidad en la recuperación a largo plazo del huracán Michael	12
Reuniones de las partes interesadas	14
Talleres comunitarios	15
Página Web Publica.....	17
Informes de Rendimientos	17
Asistencia Técnica	17
Quejas e Indignaciones de los Ciudadanos	18
Apelaciones	19
Apelaciones en reparación y sustitución de viviendas (Reconsideración del programa)	19
Proceso de Apelación.....	20
Apelaciones FloridaCommerce URA	22
Vivienda Justa	23
Actividades sugeridas para propietarios, gerentes, agentes y público en general	24

Quejas de Vivienda Justa	24
Lucha en contra el fraude, el despilfarro y el abuso	24
Solicitudes de registro publico	25
Procedimiento de solicitud de Registros Públicos	26
Admisión y procesamiento.....	26
Producción de Registros al Solicitante.....	27
Solicitudes de registro público para correspondencias por correo electrónico	28
Divulgación Adicional	28

Introducción

El 10 de octubre de 2018, el huracán Michael llegó a tierra como un huracán de Categoría 5, causando daños catastróficos a las comunidades de la llanura inundable del estado de Florida. El Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida está comprometido a ayudar a las comunidades de Florida a recuperarse de los efectos devastadores del huracán Michael. El Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida es la autoridad estatal designada por el gobernador responsable de administrar todos los fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) Subvención para el Bloque de Desarrollo Comunitario para la Recuperación Ante Desastres (CDBG-DR por sus siglas en inglés) otorgados al Estado.

El estado de Florida valora el compromiso ciudadano y de las partes interesadas. El estado de Florida ha desarrollado un Plan de Participación Ciudadana de conformidad con el Aviso de Registro Federal, Volumen 83, Nro. 28 publicado el viernes 9 de febrero de 2018 y el Aviso del Registro Federal del Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés), Volumen 85, Nro. 17 publicado el lunes 27 de enero de 2020, sección 24 CFR 91.115 y los requisitos aplicables del HUD para establecer las políticas y los procedimientos aplicables a la participación ciudadana. Este plan tiene como objetivo maximizar la oportunidad de participación ciudadana en la planificación y desarrollo del programa de recuperación Reconstruir Florida.

El objetivo principal del Plan de Participación Ciudadana es proporcionarles a los ciudadanos del estado de Florida, oportunidades definitivas de involucrarse en el proceso de recuperación en lo que se refiere a los fondos de la Subvención en Bloque de Desarrollo Comunitario para la Recuperación Ante Desastres (CDBG-DR por sus siglas en inglés).

Según [83 FR 5844](#), "Para permitir un proceso más simplificado y garantizar que las subvenciones para la recuperación en caso de desastre se otorguen oportunamente, las disposiciones de 42 U.S.C. 5304 (a) (2) y (3), 42 U.S.C.

12707, 24 CFR 570.486, 24 CFR 1003.604 y 24 CFR 91.115 (b) y c), con respecto a los requisitos de participación ciudadana, quedan eximidos y sustituidos por los requisitos que figuran a continuación. Los requisitos simplificados no exigen audiencias públicas, pero sí requieren que el beneficiario proporcione una oportunidad razonable (al menos 14 días) para que los ciudadanos formulen comentarios y tengan acceso permanente a la información sobre el uso de los fondos de subvención".

Con el fin de facilitar la participación ciudadana, el estado de Florida ha establecido acciones específicas para fomentar la participación ciudadana y permitir el acceso igualitario a la información sobre el programa Reconstruir Florida. El estado de Florida tiene la intención de centrar los esfuerzos de divulgación para facilitar la participación de personas de bajos y moderados ingresos, quienes viven en barrios marginales y zonas arruinadas, quienes viven en áreas identificadas para que se recuperen a través de Reconstruir Florida, personas que no hablan el idioma inglés y otras poblaciones desfavorecidas. El estado de Florida publicará su plan de acción en español e inglés. La versión más reciente del Plan de Participación Ciudadana para el huracán Michael de La Oficina de Recuperación Ante Desastres (ODR por sus siglas en inglés), se colocará en la Sección Huracán Michael del sitio web de la ODR en <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative/hurricane-michael>.

Plan de Acción

El Plan de Acción del estado de Florida para el huracán Michael (Plan de Acción), y cualquier enmiendas siguientes, definen cómo la Oficina de Recuperación ante Desastres utilizará efectivamente todos los fondos disponibles para apoyar una recuperación impulsada por los datos basada en el cálculo de las necesidades no satisfechas en todo el estado. El plan de acción describe la asignación propuesta por Florida por actividad y establece los diseños de programas para cada área de asistencia. El plan también

identifica las fechas de inicio y finalización de cada actividad de recuperación ante el desastre, su rendimiento y cronograma de gastos.

Antes de adoptar el Plan de Acción, el Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida solicitó la opinión del público sobre cuestiones de diseño de programas, entre ellas la cantidad de asistencia que se espera que reciba Florida, la gama de actividades que se pueden llevar a cabo, la cantidad estimada de beneficios que se espera para las personas de bajos y moderados ingresos y planes para mitigar el desplazamiento. En el Plan de Acción aprobado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés), se incluye un resumen de las recomendaciones de divulgación.

El 14 de mayo de 2020, el Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) anunció que se había presentado el plan de acción estatal por 735 millones de dólares en fondos al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) para apoyar los esfuerzos de recuperación a largo plazo para las comunidades afectadas por el huracán Michael.

El plan final aprobado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés), se publica en [http://www.floridajobs.org/community-planning - and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative/hurricane-michael](http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative/hurricane-michael).

Enmiendas al Plan de Acción

Enmienda sustancial

A medida que se disponga de información y financiamiento adicionales a través del proceso de administración de subvenciones, se espera que se introduzcan enmiendas a este Plan de Acción. Antes de adoptar cualquier enmienda sustancial a este Plan de Acción, la Oficina de Recuperación Ante Desastres (ODR por sus siglas en inglés), publicará el plan o enmienda propuesto en el sitio web oficial y ofrecerá a los ciudadanos, gobiernos locales afectados y otras partes interesadas una oportunidad razonable de examinar el contenido del plan o las enmiendas. Como mínimo, las siguientes modificaciones constituirán una enmienda sustancial:

- un cambio en los beneficios del programa o de los criterios de elegibilidad;
- la adición o supresión de una actividad; o
- la asignación o reasignación de más de 25 % de la asignación o asignaciones actuales totales del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés).

Los ciudadanos tendrán 30 días para revisar y presentar comentarios sobre los cambios sustanciales propuestos. En la enmienda sustancial final presentada al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés), para su aprobación, se incluirá un resumen de todas las observaciones recibidas.

Enmienda no sustancial

La Oficina de Recuperación Ante Desastres (ODR por sus siglas en inglés) le notificará al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) cuando realice cualquier modificación del plan que no sea sustancial. Se le notificará al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) al menos cinco (5) días hábiles antes de que la modificación entre en vigor. El Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida acusará recibo por correo electrónico de la notificación de modificaciones no sustanciales en un plazo de cinco (5) días hábiles.

Toda modificación, sustancial o no sustancial, se numerará secuencialmente y se publicará en el sitio web del Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés).

Plazo de Notificación Pública y Periodo de Comentario

Antes de que la Oficina de Recuperación Ante Desastres (ODR por sus siglas en inglés) adopte el Plan de Acción para esta subvención o cualquier modificación sustancial de la misma, ODR publicará el plan o enmienda propuesto en <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative/hurricane-michael>.

Notificación Pública

Aviso de audiencia pública

- El aviso de un período de comentarios públicos se proporcionará 7 días antes de la publicación en RebuildFlorida.gov.
- Se enviará un correo electrónico de contacto constante a las partes interesadas en las áreas afectadas relevantes para alentar a la comunidad a participar
- Se realizarán llamadas telefónicas salientes a organizaciones de recuperación a largo plazo y a las partes interesadas de la comunidad en regiones afectadas, para fomentar la participación en eventos
- Las publicaciones se realizarán en los periódicos locales en todos los idiomas relevantes al menos 1 semana antes de la audiencia.
- Consideración LEP: se proporcionará la inclusión de contenido en los idiomas relevantes. Traducción adicional los servicios se pueden proporcionar, bajo petición.

Notificación de Enmiendas Substanciales

- Se enviará un correo electrónico de Contacto constante a las partes interesadas en las áreas afectadas relevantes para alentar a la comunidad a participar.
 - El correo electrónico se enviará el primer día del período de comentarios públicos proporcionando fechas e instrucciones para envío de comentarios
 - El correo electrónico de recordatorio se enviará 7 días antes del cierre del período de comentarios públicos
- Los períodos de comentarios públicos para las enmiendas relacionadas con la vivienda se anotarán en el contenido semanal de las redes sociales para las páginas de Twitter y Facebook de FloridaCommerce en la semana, el período de comentarios públicos comienza y continuará hasta el final del período de comentarios públicos.
- Consideración LEP: las publicaciones en las redes sociales proporcionarán un acceso razonable a las personas de habla hispana. (Las publicaciones estarán disponibles en español, o se incluirán infografías con verborrea sobre cómo acceder a la información en otros idiomas.)

Comentario Público

El período de comentarios públicos de los ciudadanos de Florida está abierto por los siguientes períodos de tiempo:

- Período de comentarios públicos para el Plan de Acción original fue abierto por 30 días a partir de la publicación del Plan de Acción a RebuildFlorida.gov.
- Período de comentarios públicos para Enmiendas Sustanciales continuara abierto por 30 días de la publicación de la Enmienda Sustancial a RebuildFlorida.gov.

La Oficina de Resiliencia a largo plazo (OLTR por sus siglas en inglés), aceptará comentarios a través del correo Servicio Postal de los Estados Unidos de Norteamérica (USPS por sus siglas en inglés), fax o correo electrónico:

Attention: Rebuild Florida Constituent Services

Florida Department of Commerce

Division of Community Development

107 East Madison Street Caldwell Building, MSC 420

Tallahassee, FL 32399

Correo electrónico: cdbg-dr@Commerce.fl.gov

Consideración de los Comentarios Públicos

La Oficina de Recuperación Ante Desastres (ODR por sus siglas en inglés), examinará todas las observaciones escritas relativas al Plan de Acción o cualquier enmienda sustancial. En el anexo de la sección del Plan de Acción figura un resumen de las observaciones recibidas sobre el proyecto del plan de acción, así como la respuesta del Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida, a cada comentario.

Todas las observaciones y respuestas se enviarán al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) con el Plan de Acción o una enmienda sustancial.

Accesibilidad

Florida se compromete a proporcionar a todos los ciudadanos el mismo acceso a la información sobre la recuperación ante desastres programa, que incluye personas con discapacidades y dominio limitado del inglés (LEP). Florida sigue la regulación de HUD, 24 CFR Parte 1, "No discriminación en programas con asistencia federal del Departamento de Vivienda y Urbanismo Desarrollo—Efectuación del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964," que requiere todos los beneficiarios de federal asistencia financiera de HUD para proporcionar un acceso significativo a las personas LEP y las personas con discapacidades.

La Oficina de Resiliencia a Largo Plazo garantizará que todos los ciudadanos tengan igual acceso a la información sobre los programas, incluyendo personas con discapacidades y dominio limitado del inglés (LEP), y garantizarán que la información del programa estará disponible en los idiomas apropiados para el área geográfica atendida por la jurisdicción.

Para garantizar un acceso significativo para las personas con discapacidades o LEP, FloridaCommerce desarrolló e implementó el "Rebuild Florida Language Access and Accessibility Plan", que detalla cómo Florida atenderá estas necesidades. El "Language Access and Accessibility Plan" está disponible en el sitio web de la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo en <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative>

Se ofrecen servicios adicionales de interpretación y traducción bajo petición.

Dominio Limitado de inglés

Las personas que no hablen inglés como idioma primordial y que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o comprender inglés pueden tener derecho a asistencia lingüística con respecto a un tipo de servicio, beneficio o encuentro en particular. Para abordar esta necesidad, el FloridaCommerce desarrolló e implementó un Plan de Rebuild Florida Language Access Plan, que detalla cómo Florida abordará las necesidades de las personas LEP. Este Plan de acceso lingüístico está disponible en inglés y español en el sitio web de la Oficina de resiliencia a largo plazo en <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative>

Los traductores estarán presentes cuando se pueda esperar razonablemente que un número significativo de residentes que no hablen inglés participe en audiencias públicas o períodos abiertos de comentarios. FloridaCommerce trae a cada audiencia pública, copias impresas en español de la presentación que se dará en la audiencia. Además de estas copias, se pueden proporcionar copias traducidas a otros idiomas, si así se solicita. Las solicitudes de traducción de una presentación de audiencia pública se pueden enviar a CDBG-DR@Commerce.fl.gov.

Los materiales de divulgación y los comentarios de los ciudadanos también se traducirán al idioma apropiado.

El Plan de Acción, las enmiendas subsiguientes, los materiales de divulgación, la solicitud y los materiales de orientación relacionados se publicarán en inglés y español. Los idiomas seleccionados se eligieron en función de toda el área elegible de los fondos CDBG-DR y una ruptura natural en el número de personas LEP. Reconociendo que puede ser necesario que las personas tengan acceso al documento en idiomas adicionales, la OLTR contratará un servicio de traducción según sea necesario para proporcionar traducciones personalizadas del Plan de acción y otros documentos del programa a pedido. Los Centros de Reconstrucción de Florida y cualquier lugar público que trabaje directamente en programas disponibles para particulares llevarán carteles (p. Ej., Tarjeta visual "Yo hablo" que contiene una amplia gama de muestras de idiomas) que detallan la disponibilidad de este servicio de traducción especializado.

FloridaCommerce también ha publicado un Aviso de servicios de interpretación y traducción en RebuildFlorida.gov y www.floridajobs.org/CDBG-DR para informar a las personas que los servicios de interpretación gratuitos están disponibles a pedido en al menos 15 idiomas diferentes. OLTR se asegurará de que la información del programa esté disponible en los idiomas apropiados para el área geográfica atendida por la jurisdicción.

Servicios de interpretación y traducción adicionales están disponibles a pedido.

Accesibilidad para Personas con Discapacidades

De acuerdo con 24 CFR 91.115 (a) (3) y (f), este Plan de Participación Ciudadana y otros documentos del programa que incluyen, entre otros, el Plan de Acción para la Recuperación de Desastres del Huracán Irma de CDBG-DR y sus enmiendas, se proporcionarán en un formulario accesible a personas con discapacidad que lo soliciten

FloridaCommerce se esfuerza por proporcionar toda la información publicada en su sitio web en formularios que sean accesibles para lectores de pantalla y otras tecnologías de asistencia.

Las ayudas y los servicios auxiliares están disponibles a pedido para las personas con discapacidades. Todos los números de teléfono de voz en este y todos los demás documentos FloridaCommerce pueden ser contactados por personas que usen equipo TTY / TTD a través del Servicio de Retransmisión de Florida al 711.

FloridaCommerce ha publicado información adicional sobre accesibilidad en la página de Accesibilidad de RebuildFlorida.gov en <https://floridajobs.org/rebuildflorida/accessibility>. Esta página enlaza con el [Plan de accesibilidad y acceso lingüístico](#) y contiene información sobre la disponibilidad de los servicios TDD / TTY para las personas que necesitan servicios de retransmisión y la disponibilidad de servicios de traducción adicionales a pedido.

FloridaCommerce agradece los comentarios sobre cómo mejorar la accesibilidad para los usuarios con discapacidades. Se alienta a las personas que usan tecnología de asistencia a comunicarse con la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo en CDBG-DR@Commerce.fl.gov si el formato de cualquier material en el sitio web de la Oficina de Reconstrucción de la Resiliencia a Largo Plazo de Florida interfiere con su capacidad para acceder la información.

Servicios de interpretación y traducción adicionales están disponibles a pedido

Servicio de interpretación de lengua de signos

Al comunicarse con solicitantes con problemas de audición, el programa Rebuild Florida brinda apoyo a través de Interpretación remota por video (VRI) con Servicios de lenguaje legal. Cada Centro de Rebuild Florida está equipado con equipo técnico designado (por ejemplo, computadora portátil, cámara USB, parlantes) para acomodar a los solicitantes con discapacidad auditiva. El personal de Rebuild Florida asegurará un lugar de reunión privado para configurar VRI con un solicitante con discapacidad auditiva.

Se pueden proporcionar servicios de interpretación de lenguaje de señas en audiencias públicas para personas que requieran interpretación, si se les avisa con anticipación. Las personas que necesiten dichos servicios deben notificar a FloridaCommerce por correo electrónico a CDBG-DR@Commerce.fl.gov

Asistencia Técnica

Los ciudadanos con discapacidades o aquellos que necesitan asistencia técnica pueden comunicarse con el programa Rebuild Florida para obtener ayuda al 888-530-3025 o visitar uno de los cuatro Centros Rebuild Florida ubicados en todo el estado

Todos los centros de Rebuild Florida están abiertos de 8 a.m. a 6 p.m., de lunes a viernes.

Mariana, FL

2917-B Optimist Drive
Marianna, FL 32448

Panama City, FL

3109 Minnesota Avenue
Suite 120
Panama City, FL 32405

Port St. Joe, FL

109 Trade Circle West
Suite 1
Port St. Joe, FL 32456

Tallahassee, FL

545 John Knox Road
Suite 102
Tallahassee, FL 32303

Visitas Domiciliarias

Dado que el programa Rebuild Florida está dando prioridad a los solicitantes con discapacidades en la Fase 1, es importante que el programa proporcione adaptaciones razonables para ayudar cuando y donde sea necesario. Esto puede requerir que los especialistas en admisión de Rebuild Florida realicen visitas de admisión a domicilio. El procedimiento es el siguiente:

El solicitante solicita una visita a domicilio con un especialista en admisión o un agente del centro de llamadas.

- El solicitante debe estar confinado a su hogar: anciano, discapacitado o incapacitado de otra manera y no puede acceder a la asistencia en el transporte a un centro de admisión según lo verificado por un especialista en admisión a través de una llamada de detección.

Los administradores del centro determinarán a quién se asignará para realizar la visita domiciliaria. Los archivos deben asignarse en función de la geografía de la dirección actual del solicitante y la proximidad a un centro de admisión.

El archivo debe programarse en AppointmentPlus con el Centro de Admisión correspondiente. Se requerirá que el especialista en admisión programe la cita, eligiendo la opción "Visita domiciliaria" en el menú desplegable. Las llamadas recibidas por el centro de llamadas que solicitan una visita a domicilio se documentarán en SharePoint para que el administrador del centro correspondiente las revise para la asignación y la divulgación.

- Las visitas domiciliarias deben programarse para un mínimo de una (1) semana a partir de la fecha solicitada y aprobada por el Gerente del Centro.
- Si es necesario programar una visita domiciliaria dentro de una (1) semana, debe ser aprobada por el Administrador de Vivienda Unifamiliar.

El especialista en admisión se comunica con el solicitante para revisar la información, informarle sobre los requisitos de documentación y confirmar la cita 24 horas antes.

- Los especialistas en admisión pueden preguntar sobre las mascotas en el hogar tanto por problemas de agresión como por alergias. Se debe advertir a los propietarios que deben tener sus mascotas encerradas en el momento de la visita domiciliaria.

El Gerente del Centro asignará un miembro adicional del personal del programa para que asista a la visita domiciliaria con el Especialista en Admisión. Por razones de seguridad, las visitas domiciliarias deben ser realizadas por dos miembros del personal del Programa juntos.

El especialista en admisión traerá un kit móvil (escáner / MiFi / computadora portátil) a la visita.

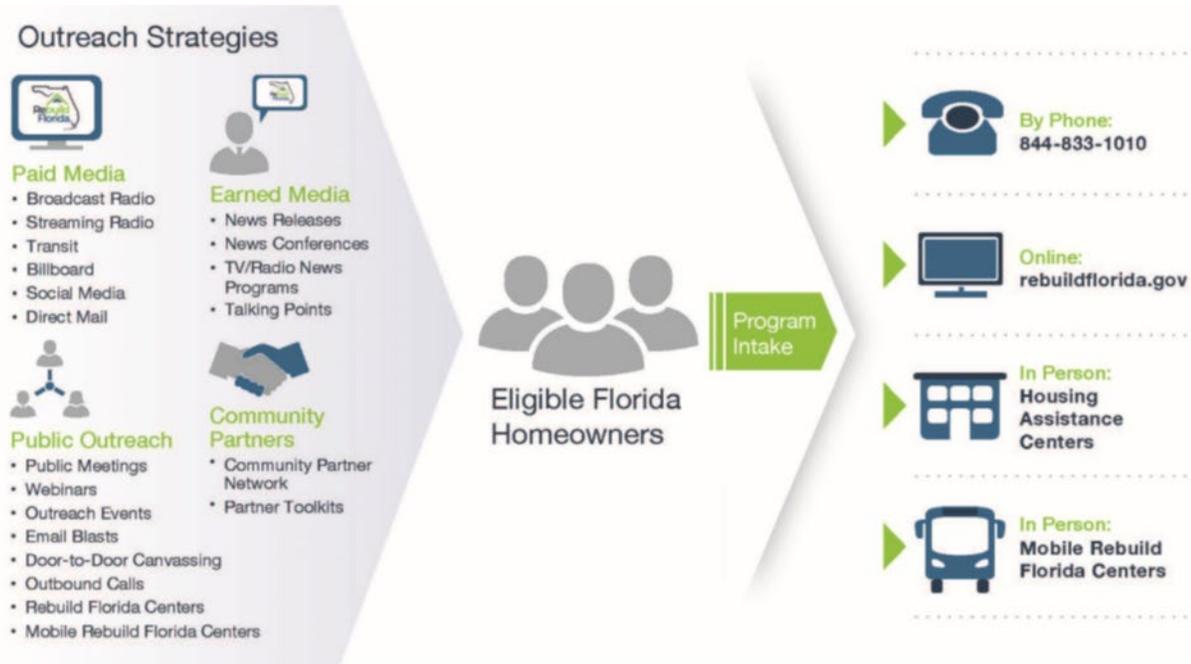
El especialista en admisión y el representante adicional del programa llegarán a la ubicación del solicitante.

Plan de Participación Ciudadana Huracán Michael

- El especialista en admisión asignado revisará el programa y completará la solicitud con el solicitante.
- El otro miembro del personal completará el escaneo de cualquier documento requerido.
- El especialista en admisión registrará cualquier problema para el seguimiento solicitado por el solicitante.

Divulgación Publica

FloridaCommerce está comprometido a construir una base para un alcance efectivo en todo el programa para todos los propietarios de viviendas de Florida elegibles afectados, con esfuerzos específicos para llegar a las personas mayores, discapacitadas, de ingresos bajos a moderados, familias con niños menores de cinco años y minorías. Este alcance incluye el establecimiento y la preparación de una red de partes interesadas, incluidos funcionarios electos, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones religiosas, asociaciones cívicas y medios de comunicación, para garantizar un alcance eficaz y bien coordinado. El siguiente gráfico de información proporciona una breve descripción general de las estrategias de divulgación de FloridaCommerce.



Programa de Reparación y Reemplazo de Vivienda de Reconstrucción de Florida de la Oficina de Resiliencia a Largo Plazo, Plan de Comunicaciones Estratégicas y Alcance.

Plan de Divulgación

Las siguientes estrategias se utilizaron durante el lanzamiento del programa, así como durante los períodos de solicitud abiertos para los programas del huracán Irma. Estas estrategias se utilizarán, según corresponda, en futuras campañas de divulgación.

- Llamadas telefónicas salientes a OLTR, partes interesadas de la comunidad y socios y reuniones de socios de la comunidad en persona en las áreas afectadas para promover la participación en el programa.
- Eventos de aplicaciones móviles para personas que no pueden acceder a centros de RF estáticos.
 - Consideración de accesibilidad: ayude a las personas discapacitadas y a las personas con discapacidades a recibir asistencia personalizada para la solicitud.
 - Consideración de LEP: personal de RF de habla hispana disponible para ayudar a las personas LEP con el envío de solicitudes
- Sobres Publicitarios
 - Consideración de LEP: Incluir verborrea para el acceso de LEP en los correos

- Compras de medios pagados
 - Anuncios de redes sociales
 - Consideración de LEP: compra de anuncios en idiomas relevantes
 - Anuncios de radio
 - Consideración de LEP: compra de anuncios en idiomas relevantes
 - Anuncios de televisión
 - Consideración de accesibilidad: línea TTY incluida para personas con discapacidad auditiva
 - Anuncios en periódicos
 - Consideración de LEP: anuncios colocados en español
 - Consideración de accesibilidad: línea TTY incluida en todos los anuncios. Los anuncios se colocarán en áreas de difícil acceso para llegar a las poblaciones rurales, LMI y desatendidas
- Otro (estaciones de autobuses, vallas publicitarias, anuncios en negocios locales, escrutinio)
 - Consideración de LEP: publicaciones en los idiomas relevantes cuando corresponda (folletos específicamente dirigidos para las estaciones de autobuses y vallas publicitarias en los idiomas relevantes)

Alcance de LEP

Se proporcionarán mensajes a las audiencias principales en inglés y español. La siguiente división de idiomas se basa en una revisión de los idiomas principales que se hablan en los condados afectados por el huracán Michael atendidos por Rebuild Florida.

Condado	Inglés	Español
Bay	93%	4%
Calhoun	94%	5%
Franklin	94%	5%
Gadsden	89%	9%
Gulf	93%	4%
Jackson	94%	4%
Liberty	95%	3%
Wakulla	94%	3%
Holmes	96%	3%
Leon	90%	4%
Taylor	91%	6%

FloridaCommerce utilizará el alcance específico en un idioma específico en las comunidades mencionadas anteriormente de personas LEP durante las campañas de alcance. Esto incluirá anuncios en periódicos, estaciones de radio y televisión en español y criollo haitiano.

Seminario web

Durante el período de planificación, el Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés), llevó a cabo un seminario web para mantener a las partes interesadas informadas del proceso y solicitar comentarios. El seminario web (webinario) se celebró el 21 de febrero de 2020. El propósito de este seminario web era proporcionar una orientación para la planificación de la recuperación ante desastres y el proceso de aplicación del programa de Subvención del Bloque de Desarrollo Comunitario para la Recuperación Ante Desastres del Huracán Michael (CDBG-DR por sus siglas en inglés).

Eventos de alcance comunitario

Rebuild Florida completó un alcance dirigido a poblaciones desatendidas y desfavorecidas para fomentar la participación. El programa organizó un total de 98 eventos emergentes móviles en las áreas más afectadas y en dificultades (MID) identificadas por HUD y por el estado para aumentar la accesibilidad de las personas en las comunidades rurales y LMI que carecían de los medios para viajar a un centro de Rebuild Florida o necesitaban asistencia adicional para completar la solicitud. Estos eventos emergentes móviles sirvieron con éxito a un total de 648 propietarios. Además de los eventos de aplicaciones móviles, Rebuild Florida completó un escrutinio en persona en las comunidades de LMI en lugares de acceso común, como sitios de distribución de caridad de alimentos, estaciones de servicio y tiendas y mercados locales

County	Number of Mobile Pop-Ups Executed	Number of Individuals Served
Holmes	5	22
Calhoun	21	237
Liberty	11	69
Franklin	15	80
Gadsden	13	102
Taylor	7	18
Washington	13	47
Wakulla	5	9
Bay	4	18
Gulf	1	23
Leon	0	0
Jackson	3	23
Total	98	648

Encuesta de las partes interesadas de la comunidad en la recuperación a largo plazo del huracán Michael

La evaluación de las necesidades insatisfechas resume los impactos del huracán Michael y la necesidad de recuperación de vivienda, infraestructura y desarrollo económico mediante la compilación, análisis e interpretación de más de 20 fuentes de datos de los gobiernos estatales y federales. El Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida elaboró una encuesta para recabar retroalimentación o recomendaciones de las comunidades con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés), y de las zonas Más Impactadas y Afectadas (MID por sus siglas en inglés) identificadas por el estado, a fin de permitir que las comunidades aportaran recomendaciones adicionales sobre las necesidades de recuperación no satisfechas y las prioridades de recuperación a largo plazo.

La encuesta reflejó los comentarios de las reuniones de las partes interesadas pidiendo un relato anecdótico de las necesidades no satisfechas en vivienda, revitalización económica e infraestructura. Los encuestados también tuvieron la oportunidad de sugerir ideas adicionales acerca del programa. La encuesta se comenzó el 3 de mayo de 2019 y cerró el 5 de marzo de 2020. Los resultados de las encuestas aplicadas a 174 entrevistados se muestran de las imágenes 2 a 5.

Obstáculos a la Recuperación a Largo Plazo

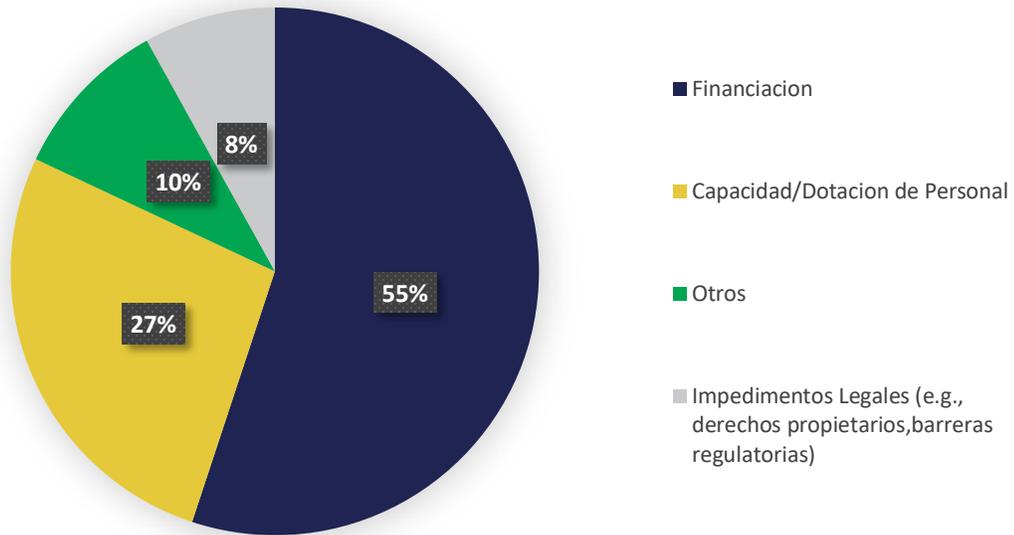


Imagen 2: obstáculos a la recuperación a largo plazo

Obstáculos a la Recuperación a Largo Plazo

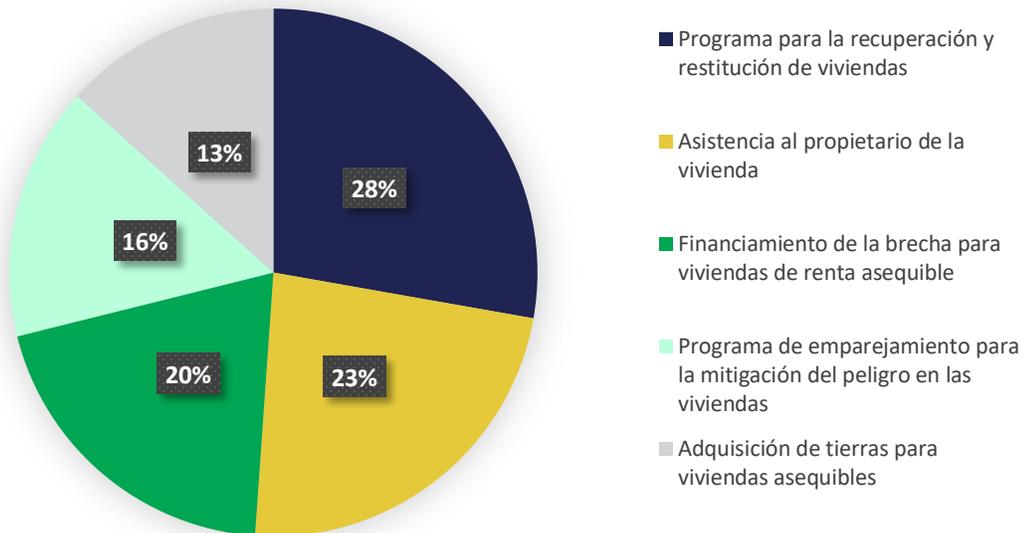


Imagen 3: programas de Vivienda

Obstáculos a la Recuperación a Largo Plazo

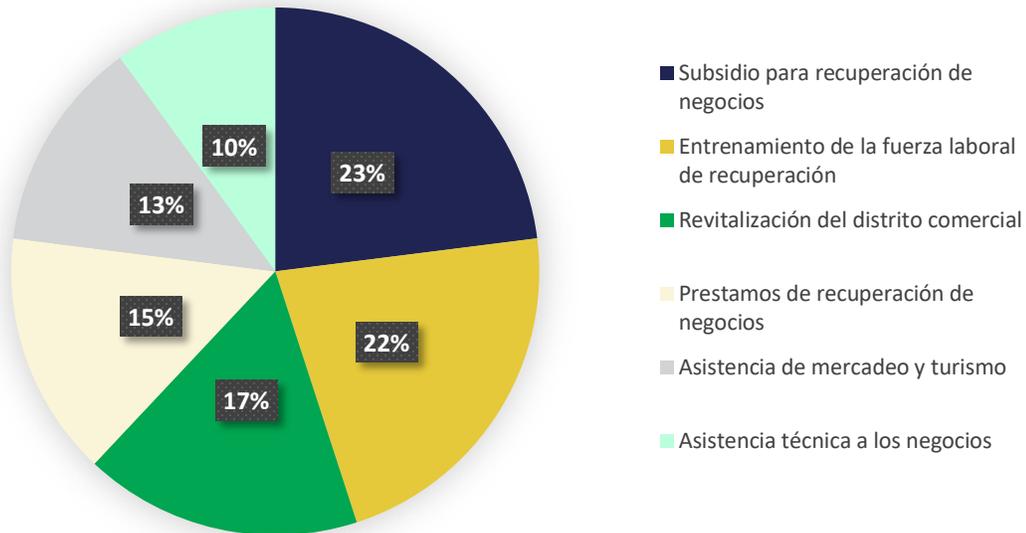


Imagen 4: programas de recuperación económica

Obstáculos a la Recuperación a Largo Plazo

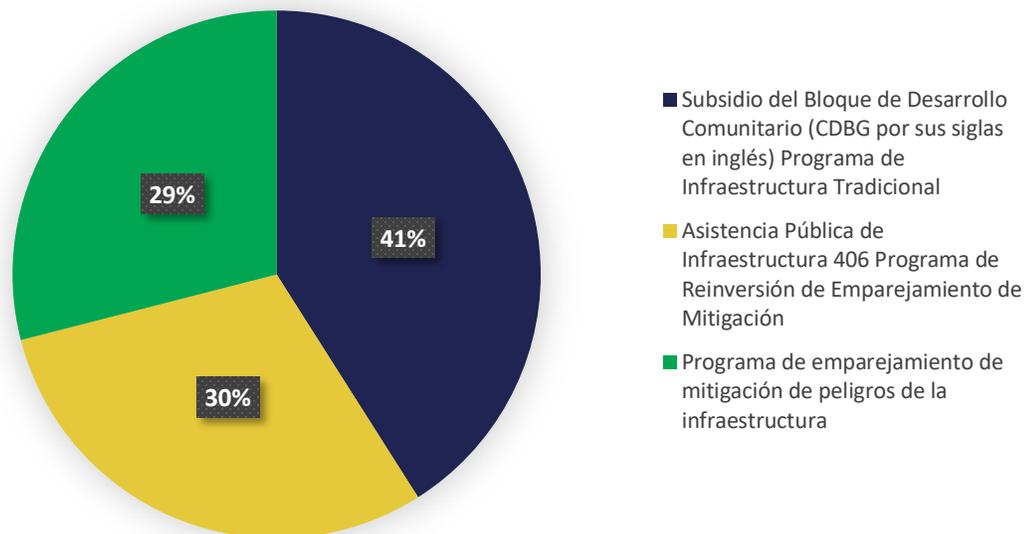


Imagen 5: programas de infraestructura

Reuniones de las partes interesadas

El Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida, la División de Manejo de Emergencias de Florida (FDEM por sus siglas en inglés) y El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) viajaron por el Estado y visitaron las zonas Más Impactadas y Afectadas (MID por sus siglas en inglés), identificadas por HUD. En estas reuniones, se les ofreció a los participantes una breve visión general del programa con la oportunidad de formular cualquier pregunta que pudieran tener del personal. Las reuniones consistieron en un diálogo abierto con funcionarios del gobierno local que formulaban preguntas y el personal del Departamento de

Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida y del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) que dieron respuestas. Los miembros de la comunidad ofrecieron sugerencias en relación con las categorías de, vivienda, revitalización económica e infraestructura. Además de las reuniones en las áreas afectadas, los líderes del Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida se reunieron individualmente con varios funcionarios locales gubernamentales y recibieron aportes mediante la presentación de planes de recuperación a largo plazo y cualquier otra documentación que estuvo disponible por los gobiernos locales.

Talleres comunitarios

Como parte del desarrollo del Plan de Acción Estatal, el Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés), organizó una serie de talleres públicos en las comunidades afectadas por el huracán Michael para recabar información para el uso de los fondos de la SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (CDBG-DR por sus siglas en inglés). Los horarios y ubicaciones se muestran a continuación y las diapositivas de presentación están disponibles en el siguiente enlace: http://www.floridajobs.org/docs/default-source/office-of-disaster-recovery/hurricane-michael/hurricane-michael-public-workshops-presentation.pdf?sfvrsn=894640b0_2.

Condado de Washington

Fecha: miércoles, 12 de febrero de 2020,
Hora: 9:00 a.m. — 11:00 a.m. CST (por sus siglas en inglés)

Ubicación: Centro Agrícola del Condado de Washington
1424 Jackson Avenue
Chipley, FL 32428

Ubicación: Sala de reuniones BOCC del condado de Calhoun
0816 Central Avenue East
Blountstown, FL 32424

Condado de Bay

Fecha: viernes, 14 de febrero de 2020,
Hora: 9:00 a.m. — 11:00 a.m. CST (por sus siglas en inglés)

Ubicación: Gulf Coast State College Language and Literature Building
5230 US-98,
Panama City, FL 32401

Condado de Gulf

Fecha: miércoles, 12 de febrero de 2020,
Hora: 3:30 p.m. — 5:00 p.m. EST (por sus siglas en inglés)

Ubicación: Cámaras de la Comisión de la Ciudad de Port St. Joe
2775 Garrison Avenue Port St. Joe, FL 32456

Condado de Gadsden

Fecha: viernes, 14 de febrero de 2020,
Hora: 3:00 p.m. — 5:00 p.m. EST (por sus siglas en inglés)

Ubicación: Centro Comunitario Kelly Campbell,
415 Cooper Street
Quincy, FL 32351

Condado de Franklin

Fecha: jueves, 13 de febrero de 2020,
Hora: 9:30 a.m. — 11:30 a.m. CST (por sus siglas en inglés)

Ubicación: Centro Comunitario de la ciudad de Apalachicola
1 Bay Avenue
Apalachicola, FL 32320

Condado de Bay

Fecha: Miércoles, 19 de febrero de 2020,
Hora: 10:00 a.m. — 11:30 a.m. CST (por sus siglas en inglés)

Ubicación: Edificio de Obras Públicas,
114 north 22nd Street
Mexico Beach, FL 32410

Condado de Calhoun

Fecha: jueves, 13 de febrero de 2020,
Hora: 4:00 p.m. — 6:00 p.m. CST (por sus siglas en inglés)

Plan de Participación Ciudadana Huracán Michael

Condado de Jackson

Fecha: viernes, 14 de febrero de 2020,
Hora: 3:00 p.m. — 5:00 p.m. CST (por sus siglas en inglés)
Ubicación: Centro Cultural de la Universidad de Chipola,
3094 Indian Circle
Marianna, FL 32446

Condado Liberty

Fecha: jueves, 20 de febrero de 2020,
Hora: 3:00 p.m. — 4:30 p.m. CST (por sus siglas en inglés)
Ubicación: Centro Cívico Veterans Memorial
10405 NW Theo Jacobs Way
Bristol, FL 32321

Además de la difusión o divulgación anterior, el Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés), tuvo muchas discusiones con miembros de la comunidad por teléfono, envió correos electrónicos con resúmenes del registro federal, así como de otras informaciones y participó en las siguientes discusiones:

- Llamadas a la Función de Apoyo para la Recuperación de Viviendas
- Llamadas del Equipo de Apoyo de Recuperación en Lugares de Comunidad
- Llamadas a la Función de Apoyo a la Recuperación de Planificación Comunitaria y Creación de Capacidad
- Llamadas Funcionales de Apoyo para la Recuperación Económica

Página Web Publica

La Oficina de Recuperación Ante Desastres (ODR por sus siglas en inglés), mantendrá una página web pública en la cual se proporciona información sobre cómo se utilizan y administran todos los fondos de las subvenciones. La Oficina de Recuperación Ante Desastres (ODR por sus siglas en inglés), publicará los siguientes temas en <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative/hurricane-michael>: (1) el Plan de Acción (incluidas todas las enmiendas); Informe de Desempeño trimestral (QPR por sus siglas en inglés) tal como fue creado utilizando el sistema de Informes de las Subvenciones de Recuperación Ante Desastres (DRGR por sus siglas en inglés); (2) adquisiciones, políticas y procedimientos; (3) contratos ejecutados por la SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO PARA RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (CDBG-DR por sus siglas en inglés); y (4) estado de los servicios o bienes que actualmente está adquiriendo ODR (por ejemplo, fase de la contratación, requisitos de las propuestas, etc.). Además de los artículos específicos enumerados anteriormente, la Oficina de Recuperación Ante Desastres (ODR por sus siglas en inglés), publicará información sobre todas las actividades de recuperación en casos de desastre que reciben asistencia con esos fondos. Esta página web se actualizará a intervalos de un mes o antes.

Informes de Rendimientos

De acuerdo con los requisitos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés), Florida presentará un Informe de Rendimiento Trimestral (QPR por sus siglas en inglés) a través del sistema de Informe de Subvenciones de la Recuperación Ante Desastres (DRGR por sus siglas en inglés) de HUD a más tardar 30 días después del final de cada trimestre. Tres días antes de enviarlo al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés), Florida publicará cada Informe Trimestral de Rendimiento (QPR por sus siglas en inglés), para su revisión pública y recibir comentarios en <http://www.floridajobs.org/community-planning-and-development/assistance-for-governments-and-organizations/disaster-recovery-initiative/hurricane-michael>. Los Informes Trimestrales de Rendimiento (QPR por sus siglas en inglés) del programa se publicarán trimestralmente hasta que se hayan gastado todos los fondos y se hayan reportado todos los gastos.

Asistencia Técnica

Bajo solicitud, el personal del programa Reconstruir Florida proporcionará asistencia técnica limitada. Las solicitudes deben formularse de manera oportuna y dentro de los parámetros de tiempo del diseño apropiado del programa. El Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida puede contratar a un Proveedor de Asistencia Técnica si la demanda de asistencia técnica lo justifica.

Quejas e Indignaciones de los Ciudadanos

Todas las quejas y consultas que se presenten ante el Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida serán atendidas a través del personal de los Servicios de Gestión Constituyente de La Oficina de Recuperación Ante Desastres (ODR por sus siglas en inglés). Las quejas son cualquier declaración verbal o escrita (incluyendo llamadas telefónicas, correos electrónicos, faxes o cartas) que recibe el estado, su contratista u otras fuentes del programa. Las consultas son solicitudes de información o asistencia. Todas las quejas y consultas que se reciban las examinará el personal de los Servicios de Gestión Constitutivos para:

- Realizar investigaciones, según sea necesario;
- Encontrar una resolución; o
- Llevar a cabo acciones de seguimiento.

Todas las quejas y consultas se incluirán en un sistema de seguimiento. El personal de los Servicios de Gestión Constitutivos mantendrá archivos electrónicos que incluyen:

- Nombre del denunciante e información del contacto
- Fecha en que se recibió la queja,
- Descripción de la queja,
- Nombre de cada persona contactada en relación con la queja,
- Resumen del resultado y de la fecha de la respuesta al denunciante
- Explicación de la resolución del archivo.

El estado proporcionará una respuesta por escrito a todas las quejas dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la queja. Luego de la respuesta inicial, el estado hará todo lo posible para brindar una resolución a las quejas dentro del período de 15 días hábiles. Si no se puede llegar a una resolución dentro del período de 15 días hábiles, el demandante recibirá una actualización del estado del problema (s) y, si es posible, un plazo para llegar a una resolución. El Líder de Servicios de Gestión de Constituyentes supervisará los tiempos de respuesta para garantizar el cumplimiento y ajustará los plazos para respuestas adicionales según sea necesario.

Las quejas y consultas se pueden presentar de cualquiera de las siguientes maneras:

- Directamente al Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés):
 - A través del sitio web del Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida, visitando el sitio web del Programa de Reconstruir Florida para llenar un formulario de queja en línea en: <http://floridajobs.org/rebuildflorida/rebuild-florida-homeowner-complaint-form>
 - Por correo de EE. UU. a:

Attention: Constituent Management Services

Florida Department of Commerce

Division of Community Development

107 East Madison Street

Caldwell Building, MSC 420

Tallahassee, Florida 32399

- Por correo electrónico a: CDBG-DR@Commerce.fl.gov
- Contactar directamente con el personal de los Servicios de Gestión Constituyente (CMS, por sus siglas en inglés). Las direcciones de correo electrónico y los números de teléfono

de la Servicios de Gestión Constituyente (CMS, por sus siglas en inglés), figuran en el sitio web principal de la Oficina de Recuperación ante Desastres (www.Floridajobs.org/CDBG-DR).

- Directamente a un representante del nivel del programa:
 - Llamando al centro de servicio al cliente de Reconstruir Florida para recibir asistencia de parte de un agente del centro de llamadas.
 - En persona en un Centro de Reconstruir Florida para recibir asistencia de parte de un especialista.

Apelaciones

Todas las solicitudes, directrices y sitios web incluirán detalles sobre el derecho a presentar una queja o apelación, y el proceso para presentar una queja o iniciar una apelación.

Apelaciones en reparación y sustitución de viviendas (Reconsideración del programa)

A lo largo del proceso, se tomarán decisiones sobre una solicitud y / o proyecto a entregar. Las decisiones se toman basándose en los estatutos, códigos de regulación federal, código administrativo local, directrices estatales y locales tal como son interpretadas por el Programa. Esta política orienta el proceso para que el solicitante o contratista solicite la reconsideración del programa de las decisiones adoptadas por el Programa de Remplazo y Reparación Centralizado (HRRP por sus siglas en inglés).

Los solicitantes tienen derecho a participar en el proceso, y cuando consideren que se ha cometido un error con respecto a su expediente, el Programa incluye un proceso de reconsideración para proporcionarle al solicitante un mecanismo para solicitar una revisión adicional sobre una decisión tomada en su expediente en el momento en que se le notifica al solicitante acerca de su elegibilidad en su carta de adjudicación. Las políticas del programa no son apelables.

Motivos para solicitar una reconsideración

Los solicitantes que hayan solicitado financiamiento para la recuperación en caso de desastre sólo podrán solicitar que se reconsidere la disposición de una decisión del Programa sobre uno o más de los siguientes aspectos:

1. El tipo de beneficio que el solicitante tiene derecho a recibir.
2. Estimaciones de duplicación de beneficios.
3. Alcance de los trabajos
4. Estimaciones de reparación realizadas

Un contratista solo puede solicitar la reconsideración de los problemas relacionados con el pago de retiro o el incumplimiento de los plazos de construcción de referencia.

Solicitud de reconsideración de la decisión del programa local

Una parte que solicita la reconsideración debe presentar una solicitud de reconsideración por escrito ante el Programa de Remplazo y Reparación Centralizado (HRRP por sus siglas en inglés), para solicitar una revisión a más tardar 30 días después de la fecha en que ocurrió la acción a reconsiderar o cuando se le haya proporcionado la notificación. La solicitud por escrito debe incluir información específica relativa a la impugnación de la decisión del Programa de Remplazo y Reparación Centralizado (HRRP por sus siglas en inglés). El Programa de Remplazo y Reparación Centralizado (HRRP por sus siglas en inglés) acusará recibo de la solicitud. El Programa de Remplazo y Reparación Centralizado (HRRP por sus siglas en inglés) responderá por escrito a la solicitud a más tardar 30 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud. La respuesta puede tomar una de las siguientes acciones:

1. Acuse de recibo de la solicitud de reconsideración y notificación de que la revisión del expediente del solicitante puede durar más de 30 días hábiles;
2. Solicitud de documentación o información de respaldo adicional del solicitante;
3. Estado de la reconsideración y plazo estimado para la adopción de decisiones; o
4. Determinación final de la cuestión:
 - A. Estar de acuerdo con la solicitud y realizar los ajustes necesarios a la decisión del funcionario; o
 - B. No está de acuerdo con la solicitud y proporcionar la base para rechazar la solicitud de reconsideración a la parte.

Si un solicitante no está de acuerdo con el resultado de una solicitud de reconsideración, se le notificará el derecho administrativo a apelar e instrucciones para el proceso de apelación.

Para solicitar una reconsideración, envíele una notificación por escrito a CDBG-DR.Reconsiderations@Commerce.fl.gov o envíe por correo postal a la siguiente dirección:

Attention: Office of Long-Term Resiliency, Reconsiderations
Florida Department of Commerce
Division of Community Development
107 East Madison Street,
Caldwell Building, MSC 420
Tallahassee, Florida 32399

Proceso de Apelación

Hay dos casos en los cuales el solicitante puede presentar una apelación informal: (1) después de una determinación de no elegibilidad, o (2) después de agotar el proceso de reconsideraciones.

1. En el caso de que se considere que un solicitante no es elegible, se le notificará al solicitante acerca de su estado en una carta de determinación de elegibilidad del equipo de apelaciones del Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida. Si el solicitante no está de acuerdo con la decisión puede presentar un Recurso Informal de Apelación que resulte en un proceso para revisar la decisión del Programa de Reemplazo y Reparación Centralizado (HRRP por sus siglas en inglés).
2. También se puede presentar una Apelación Informal en el caso de que un solicitante elegible haya presentado una solicitud de reconsideración y no esté de acuerdo con los resultados. El solicitante recibirá una notificación de su derecho a apelar e instrucciones para el proceso de presentación de una Apelación Informal.

La parte que solicite una apelación informal del Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida, debe presentar una solicitud por escrito de apelación informal a más tardar 30 días después de la fecha de la decisión de la solicitud de reconsideración o cuando se haya notificado.

La solicitud por escrito de apelación informal se puede enviar por correo electrónico, fax o correo:

CDBG-DRAppeals@Commerce.fl.gov

Attention: Office of Long-Term Resiliency, Appeals Team
Florida Department of Commerce
Division of Community Development
107 East Madison Street
Caldwell Building, MSC 420

The Hearing Officer will date stamp the written request for an informal appeal upon receipt.

1. El Oficial de Audiencias preparará y enviará una Notificación de Audiencia al solicitante mediante la confirmación de entrega de la misma, durante el plazo de 15 días después de la recepción de la solicitud de apelación informal.
 - A. La Notificación de Audiencia incluirá la fecha y hora de la audiencia, así como la cuestión que se abordará durante la audiencia.
 - i. La audiencia se programará no menos de 10 días hábiles antes de que ocurra.
 - B. El solicitante tendrá la opción de remitir documentación adicional al Oficial de Audiencias antes de la audiencia, si procede.
 - i. Cualquier documentación adicional recibida por el Oficial de Audiencias se sellará con la fecha y deberá recibirse al menos 24 horas antes de la audiencia.
2. La audiencia se celebrará telefónicamente en la fecha y hora indicadas en la Notificación de Audiencia. Las audiencias se grabarán utilizando el sistema de grabación digital (TBD) o un dispositivo de grabación portátil.
 - A. El Oficial de Audiencias marcará por teléfono el número correspondiente del solicitante que figura en la Notificación de Apelación.
 - i. Se deben hacer al menos dos intentos para ponerse en contacto con el solicitante.
 - B. El Oficial de la Audiencia validará la confirmación de la entrega de cuando el solicitante recibió la notificación de la audiencia en el registro.
3. Durante la audiencia, el Oficial de Audiencias establecerá el expediente que aborde cualquier cuestión de inelegibilidad, revisará todos los documentos adicionales con el solicitante y permitirá el testimonio del mismo.
4. Una vez concluida la audiencia, el Oficial de Audiencias emitirá una decisión definitiva por escrito basada en el fondo del caso, el testimonio del solicitante, la documentación adicional, la política y el procedimiento del programa.
 - A. La decisión final se enviará por correo mediante confirmación de entrega al solicitante en un plazo de 30 días después de la audiencia.
5. El Oficial de Audiencias actualizará el registro del solicitante y el estado de elegibilidad en SERA (por sus siglas en inglés) para
6. aprobar o rechazar al solicitante de seguir adelante en el proceso.

Si el solicitante está insatisfecho con la decisión final del Oficial de Audiencias, el solicitante tiene la capacidad de apelar ante la División de Audiencias Administrativas de Florida (DOAH por sus siglas en inglés).

Recurso formal de apelación y notificación de los derechos de apelación administrativa

Cualquier persona cuyos intereses sustanciales se vean afectados por la determinación del Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida tiene la oportunidad de una audiencia administrativa de conformidad con la sección 120.569, Estatutos de Florida. Para el contenido requerido de una petición de impugnación de la acción de la agencia, refiérase a las reglas 28-106.104(2), 28-106.20(2), y 28-106.301, Código Administrativo de Florida.

Dependiendo de si los hechos materiales se disputan o no en la petición, se llevará a cabo una audiencia de conformidad con las secciones 120.569 y 120.57(1), los Estatutos de Florida, o las secciones

120.569 y 120.57(2), Estatutos de Florida. De conformidad con la sección 120.573 de los Estatutos de Florida y el capítulo 28-106, parte IV, del Código Administrativo de Florida, se puede recurrir a la mediación para resolver las controversias administrativas. Cualquier petición debe presentarse ante el Secretario de la Agencia en un plazo 30 días continuos siguientes a la recepción de la determinación del Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida.

Si un solicitante presenta una solicitud de reconsideración o apelación informal, el requisito de presentar oportunamente una petición que impugna la acción de la agencia se llenará hasta que el Departamento tome una decisión bajo cualquiera de los métodos. En ese momento comenzará una nueva ventana de apelación. Ningún solicitante perderá sus derechos bajo el Capítulo 120, Estatutos de Florida, al presentar una solicitud de reconsideración o una solicitud de apelación informal.

Cualquier petición debe presentarse ante el Secretario de la Agencia en un plazo de 30 días continuos a partir de la recepción de esta determinación. Una petición se presenta cuando es recibida por:

Agency Clerk Department of Commerce

Office of the General Counsel

107 East Madison Street, MSC 110

Tallahassee, Florida 32399-4128

Fax: (850) 921-3230

Correo electrónico: Agency.Clerk@Commerce.fl.gov

Apelaciones FloridaCommerce URA

Los solicitantes pueden apelar cualquier caso en el que crean que el FloridaCommerce no ha considerado debidamente su solicitud de asistencia. Esto incluye, pero no se limita a, la elegibilidad del solicitante para, o el monto de, un pago requerido para la asistencia de reubicación. El solicitante debe apelar dentro de los 60 días posteriores a la recepción de una determinación por escrito del programa que describa la decisión del programa relacionada con su elegibilidad para los beneficios o el monto de los beneficios.

Los hogares tienen derecho a apelar las siguientes determinaciones de la agencia:

- Elegibilidad para la asistencia de URA, incluido el requisito de reubicarse
- Monto de la reubicación u otros pagos de gastos relacionados
- Plazo para ejercer los derechos y prerrogativas de URA, incluidos los plazos de reubicación

Se anima a los hogares a incluir cualquier declaración de hechos u otro material que consideren que influye en la apelación. Los representantes de la agencia pueden ayudar a los hogares en la presentación de su apelación.

Las apelaciones deben presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la persona recibe la notificación de la decisión del FloridaCommerce con respecto a su reclamo y deben dirigirse al FloridaCommerce por escrito a la siguiente dirección postal:

ATTN: URA APPEALS

Florida Department of Commerce

Division of Community Development

107 East Madison Street

The Caldwell Building, MSC 420

Tallahassee, Florida 32399

La guía de asistencia de reubicación uniforme de la Oficina de resiliencia a largo plazo y el plan de asistencia de reubicación y anti-desplazamiento residencial se pueden encontrar [aquí](#).

Vivienda Justa



El título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968, en su forma enmendada, declara ilegal la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, discapacidad, situación familiar u origen nacional en conexión con la venta o alquiler de la mayoría de las viviendas y cualquier terreno vacante ofrecido para la construcción o uso residencial.

La Oficina de Recuperación Ante Desastres (ODR por sus siglas en inglés), se ha comprometido a promover afirmativamente una vivienda justa mediante las políticas de comercialización afirmativas establecidas que se resumen a continuación. El objetivo es garantizar que las personas elegibles de todos los grupos raciales, étnicos, nacionales, religiosos, familiares, discapacitados, "necesidades especiales", grupos de género y poblaciones con menos probabilidades de solicitar asistencia tengan la oportunidad de rehabilitar sus propiedades alquiladas que sufrieron daños debido al Huracán Irma y / o sus efectos secundarios.

1. De conformidad con las políticas y procedimientos de mercadeo afirmativo, se les informará a los participantes del programa acerca de las oportunidades disponibles y las solicitudes de apoyo a través de consejeros, material impreso y electrónico, publicaciones, contactos directos, talleres y seminarios, y mediante la colocación de los folletos y carteles en las instalaciones públicas.
2. El Programa de Reemplazo y Reparación Centralizado (HRRP por sus siglas en inglés) de Reconstruir Florida, llevará a cabo actividades de mercadeo a través de medios de comunicación ampliamente disponibles. Se realizarán esfuerzos para comercializar afirmativamente el programa Reconstruir Florida de la siguiente manera:
 - A. Publicidad en medios de comunicación, que ofrece acceso único a las personas que se consideran miembros de una clase protegida en virtud de la Ley de Vivienda Justa.
 - B. Llegar a organizaciones públicas o sin fines de lucro bajo la Ley de Vivienda Justa.
 - C. Realizar otras formas de divulgación adaptadas para llegar a la población elegible, incluyendo la divulgación puerta a puerta de ser necesario.
3. Las solicitudes y formularios se ofrecerán en inglés y español. Además, se hará todo lo posible por ayudar a los posibles solicitantes que tengan Conocimientos Limitados del Inglés (LEP por sus siglas en inglés) en el proceso de solicitud.
4. Se tomarán medidas para hacer que el programa sea accesible a las personas que sean consideradas miembros de una clase protegida bajo la Ley de Vivienda Justa mediante la celebración de reuniones informativas en edificaciones que cumplan con la Ley de Americanos que Padezcan de Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés), proporcionando asistencia en lenguaje de señas cuando lo soliciten (con tres días de antelación) y con la prestación de asistencia especial a las personas que padezcan de una discapacidad visual cuando lo soliciten (también con tres días de antelación).
5. Todas las medidas de mercadeo utilizadas, incluyendo las copias de todos las publicidades y anuncios, se documentarán y conservarán, y se pondrán a disposición del público previa solicitud.
6. El Programa de Reemplazo y Reparación Centralizado (HRRP por sus siglas en inglés) utilizará el logotipo de Vivienda Digna en la publicidad del programa, publicará carteles de la vivienda justa e información relacionada, y, en general, informará al público de sus derechos en virtud de las regulaciones de una vivienda digna.

Actividades sugeridas para propietarios, gerentes, agentes y público en general

La Oficina de Recuperación Ante Desastres (ODR por sus siglas en inglés) está comprometida con la promoción de la vivienda justa a través de las siguientes actividades sugeridas basadas en la información para los propietarios, administradores, agentes y el público en general:

1. Alcance de la información: solicitar a los propietarios que publiquen o proporcionen Avisos de Vivienda Justa.
2. Información para el público en general: los temas incluyen una visión general de las leyes de una vivienda justa, (clases, actos ilegales y sanciones) derechos y responsabilidades en la compra y venta de viviendas, criterios de selección de inquilinos, cuestiones familiares (por ejemplo, normas de ocupación, seguridad) y alquiler a discapacitados, etc. Véase 24 CFR.50, 100.65, 100.80.
3. Información para Gerentes de Alquiler, Agentes y Propietarios: los temas incluyen visión general de la Ley de Vivienda.

Quejas de Vivienda Justa

Las personas que aleguen una violación de las leyes de vivienda justa serán remitidas al contacto local del Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida, y seguir el proceso de presentar una queja. El Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida conservará un registro, anotando todas las consultas, alegaciones, quejas y referencias de la vivienda justa. Además, el Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) de Florida informará al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés) las sospechas de incumplimiento. El contacto para las quejas de Vivienda Justa es:

FairHousing@Commerce.fl.gov

Lucha en contra el fraude, el despilfarro y el abuso

Los constituyentes, empleados y contratistas de Rebuild Florida pueden reportar sospechas de fraude, desperdicio o abuso comunicándose con el personal de Servicios de Administración de Constituyentes, enviando información a través del formulario en línea Report Fraud, Waste or Abuse (<http://floridajobs.org/rebuildflorida/report>; Los campos de información de contacto son opcionales para permitir el anonimato) o enviando un correo electrónico a cdbg-dr_antifraudwasteabuse@Commerce.fl.gov.

Todos los casos sospechosos de fraude se tomarán en serio y las quejas se informarán al Gerente de Reporte y Cumplimiento de OLTR y a la Oficina del Inspector General de FloridaCommerce en OIG@commerce.fl.gov. Si la OIG del FloridaCommerce determina que es apropiado, coordinará su investigación con agencias como la Oficina del Inspector General de Florida, la Oficina del Fiscal General de Florida o el Departamento de Regulación Comercial y Profesional de Florida.

Todos los casos comprobados de fraude, despilfarro o abuso de fondos gubernamentales se enviarán a la línea directa de fraude de la Oficina del Inspector General (OIG) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (teléfono: 1-800-347-3735 o correo electrónico: hotline@hudoig.gov) y el Representante de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) de HUD del FloridaCommerce. OLTR debe proporcionar una respuesta oportuna dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de una queja, como se establece en 84 FR 169.

La Política integral de abuso y desperdicio antifraude de la Oficina de resiliencia a largo plazo se puede encontrar [aquí](#).

Solicitudes de registro publico

De conformidad con el Artículo 1, Sección 24, Constitución de Florida y Capítulo 119, Estatutos de Florida, el Departamento de Comercio está sujeto a la Ley de Registros Públicos de Florida. En consecuencia, a menos que exista una exención, todos los registros producidos o recibidos de conformidad con la ley o en relación con los asuntos oficiales del Departamento pueden solicitarse y facilitarse para su inspección. Todas las solicitudes de Registros Públicos serán procesadas de acuerdo con la Política Administrativa 1.06 del Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés), Procesamiento de Solicitudes de Registros Públicos.

Una Solicitud de Registros Públicos puede ser verbal o de cualquier forma (por ejemplo, correo electrónico, correspondencia escrita, en persona). La Ley de Registros Públicos no exige que las solicitudes se hagan por escrito, que cumplan con una determinada forma o que tengan un contenido específico. Una solicitud de registros públicos puede provenir de un miembro de los medios de comunicación, del público en general, un empleado o cualquier otra persona. El Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) no puede ordenar la recepción del nombre del solicitante o el propósito de la solicitud para cumplir con la Solicitud de Registros Públicos.

Un Registro Público se define como todos los documentos, papeles, cartas, mapas, libros, cintas, fotografías, películas, grabaciones de sonido, software de procesamiento de datos u otro material, independientemente de la forma física, características o medios de transmisión, hechos o recibidos de conformidad con la ley u ordenanza, o en conexión con la transacción de negocios oficiales por cualquier agencia. Los registros públicos incluyen todo lo realizados o recibidos en relación con los negocios del Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés). Todos estos materiales, electrónicos y en papel, independientemente de si están en borrador o en su forma final, están abiertos a la inspección pública a menos que estén exentos o sean confidenciales.

El 1 de julio de 2020 entró en vigor una revisión del Capítulo 119 según el proyecto de ley 966 del Senado de la sesión regular de la Legislatura del Estado de Florida de 2020 que afecta directamente al Departamento de Comercio y sus programas de recuperación ante desastres.

En términos generales, toda la información relacionada con el Programa está sujeta a las leyes de Registros Públicos de Florida, las cuales pueden ser consultadas por cualquier persona a petición. Hay excepciones limitadas a las leyes de registro público de Florida. La siguiente lista de exenciones es aplicable al Programa de Reconstruir Florida:

- Números de la seguridad social; y / o
- Números de cuenta bancaria; y / o
- Documentación relacionada con los litigios y las negociaciones jurídicas en curso; y / o
- Información de propiedad limitada; y / o
- Ciertas personas de las categorías calificadas, por ejemplo, personal activo o ex jurado o civil de la ley; bomberos actuales o antiguos certificados en cumplimiento con el s. 633.408; jueces actuales o anteriores de la Corte Suprema, jueces de apelación de la corte de distrito, jueces de tribunales de circuito y jueces de tribunales del condado; abogados estatales actuales o anteriores, abogados estatales asistentes, fiscales estatales o fiscales asistentes de todo el estado.

El Proyecto de Ley Senatorial 966 conservó las exenciones anteriores, y amplió las exenciones para incluir la siguiente "Otra información personal" relativa a la información en poder del Departamento de Comercio, y otros:

- Historial médico e información relacionada con la salud; y / o
- Información relacionada con el seguro de propiedad; y / o
- Fotografías de la propiedad; y / o

Los elementos anteriores, información de identificación personal (información que se puede usar para distinguir o rastrear la identidad de un individuo, ya sea en sí misma o cuando se combina con otra información personal o de identificación que está vinculada o es vinculable a un individuo específico), se consideran confidenciales y están exentos de lo dispuesto en el artículo 119.07 (1), de los Estatutos de Florida y artículo 24 (a), Artículo I de la Constitución del Estado según el Proyecto de Ley del Senado 966.

Para leer el proyecto de ley 966 del Senado en su totalidad, vaya a: <https://www.flsenate.gov/Session/Bill/2020/966/BillText/er/PDF>

Como agente del Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés), todos los subcontratistas y empleados están sujetos a las leyes del Registro Público de Florida. Todos los documentos de proyectos y comunicaciones, incluso en forma de borrador, se consideran registros públicos que incluyen, entre otros, políticas, material de capacitación, cartas, correos electrónicos, notas y textos. Cualquier documento o comunicación relacionada con el proyecto, que no esté exento, es un registro público.

El Coordinador de Registros Públicos es la persona designada por el Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) encargada de mantener la Oficina de Registros Públicos, incluyendo el procesamiento y seguimiento de las solicitudes de registro público. El Coordinador de Registros Públicos se encarga de supervisar el cumplimiento de los requisitos de registros públicos o gobierno abierto por parte del Departamento de Desarrollo Económico (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) y mantiene un registro completo de todas las solicitudes de registros públicos de FloridaCommerce y las divulgaciones correspondientes. El Coordinador de Registros Públicos también sirve de enlace principal entre el Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés) y la Oficina de Gobierno Abierto de la Oficina Ejecutiva del Gobernador.

El Líder de la Administración de Servicios Constituyentes de la Oficina de Recuperación Ante Desastres actuará como enlace de la División de Registros Públicos y es el contacto principal para todas las solicitudes de registros públicos relacionadas con el Programa de la Oficina de Recuperación Ante Desastres o Reconstruir Florida. El Enlace de la División de Registros Públicos de la Oficina de Recuperación Ante Desastres se coordinará con los respectivos gerentes de cada programa para determinar (1) qué es y qué no es un registro de respuesta; y (2) dónde encontrar todos los registros de respuestas.

Procedimiento de solicitud de Registros Públicos

Admisión y procesamiento

1. Cuando un empleado recibe una solicitud de registros públicos:
 - A. Todos los empleados que reciban una Solicitud de Registros Públicos le enviarán inmediatamente la solicitud al Coordinador de Registros Públicos (PRRequest@Commer.fl.gov) para su acuse de recibo y seguimiento.
 - B. Los empleados deben entonces notificar inmediatamente a su supervisor y al Enlace de la División sobre la solicitud.
 - C. Cualquier empleado que reciba una Solicitud de Registros Públicos coordinará inmediatamente con un supervisor y el Enlace de Registros Públicos de la División con respecto a las preguntas relacionadas con la solicitud, tales como: (i) qué es y qué no es un registro de respuesta; y (ii) dónde encontrar todos los registros de respuestas.
 - D. Los empleados trabajarán diligentemente y convenientemente con su Enlace de División para reunir todos los registros de respuesta para proporcionárselos al Coordinador de Registros Públicos, sin embargo, se espera la colaboración con el Coordinador de Registros Públicos durante todo el proceso.

- E. El Coordinador de Registros Públicos seguirá siendo, en todo momento, el punto de contacto entre el solicitante y el Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés).
2. Cuando un Enlace de la División recibe una Solicitud de Registros Públicos:
 - A. Los enlaces de la División remitirán inmediatamente la solicitud al Coordinador de Registros Públicos (PRRequest@commerce.fl.gov) para su acuse de recibo y seguimiento.
 - B. A continuación, los enlaces de las divisiones trabajarán con el personal de su División para reunir rápidamente todos los registros de respuesta a fin de proporcionárselos al Coordinador de Registros Públicos.
 - C. El Coordinador de Registros Públicos seguirá siendo, en todo momento, el punto de contacto entre el solicitante y el Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés).
3. Cuando el Coordinador de Registros Públicos recibe una Solicitud de Registros Públicos:
 - A. El Coordinador de Registros Públicos se comunicará con el solicitante para confirmar la recepción de la solicitud de registro público por correo electrónico, carta o fax, según corresponda.
 - B. El Coordinador de Registros Públicos trabajará con los enlaces de División para recopilar todos los registros de respuesta para llenar la solicitud.
 - C. Si la solicitud es de un miembro de los medios de comunicación, el Coordinador de Registros Públicos la remitirá inmediatamente a la Oficina de Comunicaciones y Asuntos Exteriores (media@commerce.fl.gov). La Oficina de Comunicaciones y Asuntos Exteriores acusará recibo de todas las solicitudes de registros públicos de los medios de comunicación. Se le informará al Coordinador de Registros Públicos acerca de todas las respuestas a los medios de comunicación que incluyan registros públicos.
4. Estimaciones
 - A. El Coordinador de Registros Públicos se comunicará por escrito con el solicitante para proporcionar el costo real y una estimación del cargo por servicio especial, si procede.
 - B. El pago de los costos estimados es necesario antes de procesar los registros para la producción.
4. Revisión y redacción
 - A. Una vez que la División haya reunido el material solicitado, la División redactará la información confidencial y exonerará al Coordinador de Registros Públicos antes de entregar los expedientes para que los trasmita.
 - B. La División especificará y proporcionará todas las citas para cualquier redacción.
 - C. El empleado de enlace y / o de la División consultará con la OGC cuando sea necesario en relación con las redacciones.
 - D. Cada División es responsable de redactar los registros con una cinta de redacción o electrónicamente y, de ser necesario, debe estar preparada para asumir el costo de las copias en papel utilizadas en el proceso de redacción. No redactar con marcador.

Producción de Registros al Solicitante

1. Las respuestas a las solicitudes de registros públicos se realizarán en un plazo razonable teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de la solicitud.
2. El Coordinador de Registros Públicos conservará copias de la solicitud, el acuse de recibo, la respuesta, la factura, los registros producidos o un registro de lo producido, cualquier correspondencia relacionada y los pagos.
3. Cuando el solicitante solicite la inspección presencial de los registros y se hayan pagado todos los honorarios necesarios, el Coordinador de Registros Públicos y el Enlace de la División, de

ser necesario, deben supervisar la inspección de los registros para garantizar la protección de la información confidencial.

Solicitudes de registro público para correspondencias por correo electrónico

1. El Coordinador de Registros Públicos revisará la solicitud y consultará con el solicitante y el Enlace según sea necesario, para determinar los posibles términos de búsqueda y plazos para obtener la información solicitada.
2. El Coordinador de Registros Públicos proporcionará la solicitud de correos electrónicos a TI con los términos de búsqueda y plazos.
3. Una vez que los correos electrónicos los haya recuperado TI, el Coordinador de Registros Públicos transmitirá una estimación, si procede, que incluirá el costo de la recuperación y la revisión de los correos electrónicos en busca de información exenta o confidencial.

Tras la recuperación y el pago de los costos necesarios por parte del solicitante, el Coordinador de Registros Públicos proporcionará los correos electrónicos al Enlace de la División para su revisión y redacción (de ser necesario), y luego le proporcionará todos los documentos receptivos al solicitante.

Divulgación Adicional

El Departamento de Comercio (FloridaCommerce por sus siglas en inglés), seguirá realizando actividades de divulgación con las comunidades durante toda la aplicación del Plan de Acción para asegurar que todas las partes interesadas sean conscientes de las oportunidades que existen y puedan proporcionar recomendaciones a lo largo del camino.

El Plan de Comunicación y Divulgación Reconstruir Florida para la recuperación del huracán Michael puede consultarse en: http://floridajobs.org/docs/default-source/office-of-disaster-recovery/hurricane-michael/rf-hurricane-michael-outach-and-communications-plan.pdf?sfvrsn=ef6e46b0_6.